



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 967/2012.

Demandante/s: Ricardo Martín Saguillo.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 967/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Ricardo Martín Saguillo contra la empresa Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución

N.º autos: Procedimiento ordinario 967/2012.

Demandante/s: Ricardo Martín Saguillo.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L.

Sentencia n.º 85/13. –

En Burgos, a 18 de febrero de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 967/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Ricardo Martín Saguillo contra Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Ricardo Martín Saguillo contra la empresa Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.846,65 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 8-10-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0967 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el



supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Seguidamente se expide el presente edicto para su notificación a Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L. al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 29 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)